



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 ABR. 1983

ACT. N° 055/83

VISTO:

El pedido interpuesto por el alumno Fernando Pérez Zannier en el sentido de que se lo autorice a rendir examen de la materia "Matemática Financiera" de la carrera de Contador Público Nacional, en el turno especial de Mayo próximo; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en que la regularidad de dicha asignatura vencerá en Julio del corriente año y al no tener aprobada la misma, no podrá cursar materias del sexto año de la carrera en el transcurso del segundo cuatrimestre, debido a normas particulares del plan de estudios;

Que a fin de no entorpecer y perjudicar los estudios del causante y como medida de excepción, puede hacerse lugar a su pedido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar por esta única vez y con carácter de excepción, al alumno Fernando PEREZ ZANNIER, L.U. N° 2.781, a rendir examen de la materia MATEMATICA FINANCIERA de la carrera de Contador Público Nacional, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el turno especial de exámenes del mes de Mayo del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADÉMICO

Gf. GUSTAVO ENRIQUE WHERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 155-83